



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

deben los Vecinos qd que hauendo sido las lumbres que  
Causaban Mayor Consumo y hauere al Mohaenado en esta Ciudad  
Mucha Porcion de Aripa se espera mucho mas segun asegura  
los Comerciantes en la que se da Esperar Minoracion de Precio  
de los Dieros para Reales que de comprarne la expresada Porcion  
se dila para mucho la Casa de las Armas con sumerros de las Omas  
que q tiene la Opaca no experimentara en Publico el Alivio  
que se solicita en el presente para de mas y siempre que el Gov. Patron  
del Porido sea honra nel Consumo que el mismo repue de  
mas de lo q permitise al ayuntamiento de Murcia de donde vuelue he  
cho Arma en un breve de termino todo lo qual debe en un  
ano Concurrir en la compra que se dize aforrada  
El Gov. Patron en su separa del ayuntamiento de esta Ciudad y que  
entodo q todo la Separacion de lo que se dize de lo que se dize  
acer para en otros Veneficio de en Publico  
Entendido que esta Ciudad ay queda vacia sin fuerde Repesso  
de que las Reflexiones hechas q lo. Can. que se han Separado las  
ha tenido presentes q con mas Anticipacion facilitar el mayor  
Por un breve Beneficio en la Ciudad de esta aforrada tomara  
luego que sea volida las dicitas fanyas de dize sin el dispen  
dis de condicionar a Murcia para ello uno fue en un caso muy  
Precio sup. al Alcalde mayor asilo mande, Entendido  
que el Alcalde Mayor Mayor Dip. siendo uno de los Dieros  
Pales morbo q cuando era que la compra aforrada el que

